



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 584/2016

RESOLUCION N° 26/016

Montevideo, 1° de abril de 2016

VISTO: El Llamado N° 16/2015 convocado para la adquisición de Legumbres, el que fuera adjudicado por Resolución N° 98/015 de fecha 17 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas por hasta un 30% y 70% en los ítems "Arvejas al natural" en envase de 350 grs. y "Lentejas común" en ambos envases respectivamente, a efectos de atender las necesidades de varios Organismos usuarios y la solicitud de ampliación del Instituto Nacional de Alimentación (INDA).

II) que no amerita realizar una ampliación para los ítems "Porotos - de frutilla" y "Porotos - de Manteca" como tampoco para el producto "Arvejas - al natural" en el envase de 350 Grs., debido a que los saldos a la fecha de estos productos cubren las estimaciones de demanda para los próximos tres meses.

III) que se está en condiciones de proceder en consecuencia, habiéndose obtenido la conformidad de las referidas firmas.

IV) que en virtud de haberse consumido más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar la integración de nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato.

V) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del TOCAF.

ATENCIÓN a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 16/2015 convocado para la adquisición de Legumbres a las firmas Vidaler S.A., Aranil S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
Calle República 1000, Montevideo, Uruguay
Tel: (514) 4111111

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima ampliada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
18B	Arvejas - al natural	VIDALER S.A.	1.578	Oderich	3 Kgs.	Interior	57,50
						Montevideo	50,30
19A	Lentejas - común	ARANIL S.A.	43.764	Aida	1 Kg.	Interior	83,57
						Montevideo	82,35
		DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A.	44.281	Sin marca	25 Kg.	Interior	63,69
						Montevideo	57,60

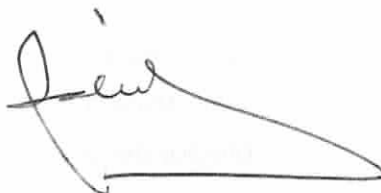
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. Carolina García Parodi
 Sub Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas